

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
FPV/GNR/PCP/CGP/GSR

**FIJA MONTO DE FONDOS GLOBALES PARA
OPERAR EN EFECTIVO A FUNCIONARIAS
Y FUNCIONARIOS DE LA OFICINA
CENTRAL Y DE LAS AGENCIAS ZONALES Y
REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE SALUD PARA EFECTUAR GASTOS
MENORES AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1011

SANTIAGO, 13 0 DIC 2021

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.395, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106 del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, las autorizaciones e instructivos específicos que se publican cada año calendario en el libro **"Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público"**, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos.

2° La conveniencia de poner a disposición de funcionarios y funcionarias de las Oficinas de Santiago y de las Agencias Regionales de esta Superintendencia, fondos para operaciones menores en dinero efectivo, que le permitan cubrir gastos del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

3° Que en el Decreto N° 250, publicado en septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, se interpreta como compra menor, toda compra menor a 3 UTM.

4° Que, sobre la base de las consideraciones anteriores y disposiciones legales vigentes, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° **ASÍGNASE** a los encargados de Santiago y a los Jefes de las Agencias Regionales de esta Superintendencia de Salud, un Fondo Fijo que no supera el monto máximo de 15 UTM, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para operar dinero en efectivo, durante el año 2022, con el objeto de efectuar **gastos menores, comprendidos en los ítem del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"**, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	LUGAR DESEMPEÑO	DE	MONTO ASIGNADO
Servicio de Bienestar	Santiago		\$200.000
Unidad de Servicios Generales	Santiago		\$500.000
Tesorería	Santiago		\$200.000
Unidad de Adquisiciones	Santiago		\$300.000
Agente (a) Regional	Arica		\$300.000
Agente (a) Regional	Iquique		\$300.000
Agente (a) Regional	Antofagasta		\$300.000
Agente (a) Regional	Copiapó		\$300.000
Agente (a) Regional	La Serena		\$300.000
Agente (a) Regional	Viña		\$300.000
Agente (a) Regional	Rancagua		\$300.000
Agente (a) Regional	Talca		\$400.000
Agente (a) Regional	Chillán		\$300.000
Agente (a) Regional	Concepción		\$300.000
Agente (a) Regional	Temuco		\$300.000
Agente (a) Regional	Valdivia		\$300.000
Agente (a) Regional	Pto. Montt		\$300.000
Agente (a) Regional	Coyhaique		\$300.000
Agente (a) Regional	Pta. Arenas		\$300.000
TOTAL			\$5.800.000

2° **DÉJASE** establecido que los montos asignados, por concepto de fondo fijo, a que se refiere el resuelto anterior, estarán sujetos a rendición de cuentas de acuerdo con las instrucciones impartidas al efecto por la Contraloría General de la República, en la Resolución N°30, del 11 de marzo de 2015.

3° **DÉJANSE** establecida las siguientes restricciones para la administración de los fondos globales en efectivo para operaciones menores:

3.1 Que los montos asignados son única y exclusivamente para cubrir gastos operativos y administrativos urgentes e imprevistos en efectivo para compras menores (compra menor 3 UTM), y así agilizar la materialización de dichas compras o pagos, que por su cuantía y/o naturaleza se justifica pagar y/o comprar en efectivo.

3.2 Que las rendiciones de cuentas, parciales o totales, que se efectúen no podrán exceder el monto total asignado, el exceso de gastos por sobre el monto asignado, no se reembolsará, ni tampoco la documentación podrá presentarse en una próxima rendición, en tal circunstancia, el gasto debe ser cubierto por el responsable del Fondo Fijo.

3.3 Que el fondo asignado en dinero efectivo o tarjeta corporativa deberá ser mantenido por la persona responsable, en una caja o espacio especialmente habilitado para tal efecto y debidamente resguardada o en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa. Para el caso de los agentes zonales y/o regionales, éstos deberán mantener el dinero en efectivo, siempre que sea el caso, y los saldos en las tarjetas corporativas bancarias institucionales, donde la suma de ambos más los comprobantes de gastos mantenidos, deberá totalizar la cantidad asignada.

3.4 Que en ningún caso se deberá guardar en dicha caja, dineros personales, ni boletas u otros documentos de compras que no correspondan al Fondo Fijo asignado.

3.5 Que todos los documentos de gastos rendidos periódicamente deben contar con la respectiva firma y timbre del responsable del fondo fijo y el timbre de recepción conforme.

3.6 Que los gastos rendidos, de preferencia deben ser respaldados con factura y como segunda opción puede ser boleta de compra o boleta de honorarios (la boleta de compra no debe superar 1 UTM). Otro tipo de documento será aceptado siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no es posible la obtención de los tipos de documentos anteriormente mencionados. Para el caso de los gastos de movilización se recomienda el uso de planillas visada y firmada por el encargado del fondo fijo.

3.7 Los gastos no podrán ser respaldados por recibos de dinero, salvo casos especiales previa autorización del Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.

3.8 Que no serán reconocidos como gastos: los intereses y las multas asociadas al pago de servicios y/o compras. Todo gasto rendido, que incluya multas o intereses, será rebajado de la rendición y reembolsado sin considerar tales montos y serán de cargo de cada responsable del fondo fijo. Por tanto, se deben tomar los resguardos necesarios para no pagar cuentas o servicios con retraso y así evitar la generación de multas e intereses.

3.9 Las Agencias que incurren en gastos por concepto de servicio de monitoreo de seguridad (ADT u otros), serán

responsables de rescatar la factura o boleta mensual directamente del portal respectivo. En la eventualidad que dichas facturas sean recibidas en sistema Acepta, la Unidad de Adquisiciones, enviará por correo a cada agencia la factura respectiva.

3.10 Los gastos y sus respectivas rendiciones y antecedentes de respaldo deben ser ingresadas en el Sistema Gestión de Personas GP en el link <http://gp.superdesalud.gob.cl/gp/>.

3.11 En el caso que el responsable del fondo fijo efectúe una compra con factura, a un proveedor no habitual, tendrá la obligación de informar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, con la finalidad de que el proveedor sea incluido en la lista blanca del Sistema de recepción de factura "Acepta" y la factura no sea reclamada y pierda su validez. La emisión de las facturas que respaldan gastos de fondos fijos deben ser emitidas con forma de pago "**Contado**".

4° DÉJASE establecido que **los gastos por compras de bienes y servicios que superen el equivalente a Tres Unidades Tributarias Mensuales (3 UTM), deberán ser previamente autorizados por Resolución Exenta. Ante una compra mayor a 3 UTM, se debe generar solicitud de compra en sistema GP y contactarse con la Unidad de Adquisiciones. Por norma, está estrictamente prohibido fraccionar la compra para evitar sobrepasar el límite de las 3 UTM.**

5° Una vez revisada y aceptada la rendición de cuentas por la jefatura directa del encargado de la rendición, y la aprobación de la Coordinación Regional, se dispondrá la reposición del Fondo Fijo por el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad. Se recomienda, enviar las rendiciones de gastos y sus respectivos respaldos físicos, entre los días 23 y 25 de cada mes.

6° DÉJASE establecido que la reposición de los fondos a los responsables, por rendiciones realizadas, serán depositadas en la cuenta corporativa asignada a cada uno y el que no disponga de tarjeta corporativa, será con cheque nominativo al encargado del fondo fijo. Excepcionalmente, y a solicitud del encargado/a del Fondo Fijos, se podrán realizar transferencias o depósitos en sus cuentas bancarias personales. Tampoco se podrá depositar o girar el fondo fijo a una persona que no cuente con su respectiva póliza de fianza.

7° DÉJASE establecido que el/la funcionario/a responsable del fondo fijo, debe realizar un cierre anual el penúltimo día hábil de diciembre de cada año, con su respectiva rendición y depositar el saldo no consumido en la cuenta Institucional respectiva e informar del cierre a Tesorería de la Superintendencia mediante correo electrónico, de la siguiente forma:

- **Fondo fijo operado con la tarjeta corporativa:** deben realizar depósito en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa asignada y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.
- **Fondo fijo que opera SIN tarjeta corporativa:** debe realizar depósito en la **Cuenta Corriente de la Superintendencia de Salud, N°9019073 del**

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad

Banco Estado y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.

8° DÉJASE establecido que en la eventualidad que se rinda gasto de combustible, por cometidos institucionales, se debe indicar los lugares que conforman el recorrido realizado, los kilómetros por cada tramo indicado y el valor del litro de combustible. Estos datos son solicitados en formulario de rendición de fondo fijo disponible en sistema GP.

9° El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Superintendencia de Salud, verificará que los funcionarios\as designados\as para manejo de fondo fijo estén en posesión de la póliza "Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales".

10° Ante dudas o consultas relacionadas con Fondos Fijos en materias;

- Compras o adquisiciones, se debe contactar a la Unidad de Adquisiciones.
- Presupuestarias, contables, rendiciones y/o pagos, se debe contactar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.
- Pólizas de Fianza, se debe contactar al Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

11° IMPÚTESE el gasto que irroque la presente contratación al presupuesto vigente para el año 2022, aprobado para esta Institución:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

" POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE "


RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DISTRIBUCIÓN

- Depto. De Administración y Finanzas
- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Recursos Humanos
- Unidad de Adquisiciones
- Subdepto. Agencias Regionales
- Agencias Regionales
- Oficina de Partes

RENDICIÓN DE FONDO FIJO

N°Solicitud	91	Fecha	01/07/2022
Solicitante	MARCELO ANDRES ERICK CAMPOS RIQUELME	Tiempo de Atención	[3 día(s) hábiles(s)]
Mesa Ayuda	RECURSOS FINANCIEROS	Tipo Solicitud	RENDICIÓN DE FONDO FIJO

Datos Solicitud

Unidad	AGENCIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	Ubicación	AGENCIA ZONAL SUR DE LOS LAGOS
Estado	TRAMITADO		
Solicitante	MARCELO ANDRES ERICK CAMPOS RIQUELME	Rut	[REDACTED]
Cargo	ENCARGADO UNIDAD DEL NEGOCIO	Escalafon	PROFESIONAL
Aprobado por	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ		RENDICIÓN DE FONDO FIJO
Motivo	FONDO FIJO JUNIO 2022		

Solicitud Inicial

Código	2022	Año	6	Total	300.000
--------	------	-----	---	-------	---------

Detalles

Fecha	Tipo Documento	Proveedor	Total	Cuenta/Cod.Presupuestario
20/06/2022	8097 REC Recibo (Otros Documentos)	560481306 COMUNIDAD EDIFICIO EUROAMERICA	127.391	ARRIENDOS DE EDIFICIOS 22-09-002
Observacion:				
20/06/2022	17868125 FEA Factura Electrónica Afecta	764113217 COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD	63.800	ELECTRICIDAD 22-05-001
Observacion:				
07/06/2022	234850 BEL Boleta Electrónica	77120161k Daos	18.990	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO 22-04-007
Observacion: Alcohol gel 5 lt.				
16/06/2022	1 REC Recibo (Otros Documentos)	105433719 ricardo rodriguez fonseca	6.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES 22-08-007
Observacion: Movilización oficina a Hospital PLC, charla acreditación				

Detalle Rendición

Monto	Total Asignado	300.000
	Total Rendición	216.181
Menos	Total Retención	00
	Saldo a Rendir	216.181
Saldo a Pagar		216.181

Resumen Cuentas

Código	Nombre	Total
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	18.990
22-05-001	ELECTRICIDAD	63.800
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6.000
22-09-002	ARRIENDOS DE EDIFICIOS	127.391
Total:		216.181

Observaciones

Archivo	Detalle	Nombre
SI	(04-07-2022)Modificada NDoc: 234850 , 234850 - Modificada Tipo.Doc: HE , BEL -	MARCELO ANDRES ERICK CAMPOS RIQUELME
	(13-07-2022)Modificada NDoc: 234850 , 234850 - Modificada Concepto: 77120161k , MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO -	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
	(13-07-2022)Modificada Concepto: 105433719 , PASAJES, FLETES Y BODEGAJES -	DANIEL ANTONIO MUÑOZ MATUS
	Estimada(o), se informa que el monto de la rendición de su fondo fijo, fue depositado el día 15-07-2022.	DANIEL ANTONIO MUÑOZ MATUS
		GRACE EVELYN SILVA ROJAS

Seguimiento

Descripción	Nombre Completo	Fecha
Solicitud de Rendicion Creada	██████████ MARCELO ANDRES ERICK CAMPOS RIQUELME	01-07-2022 10:58:09
Envío a Responsable V°B° LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ ✓	██████████ FRANCISCO JOSE GARRIDO TRONCOSO	01-07-2022 11:29:32
Enviado a Contabilidad para revisión ✓	██████████ LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	04-07-2022 9:16:06
Enviado a Tesorería para revisión ✓	██████████ DANIEL ANTONIO MUÑOZ MATUS	13-07-2022 11:01:39
Solicitud Tramitada ✓	██████████ GRACE EVELYN SILVA ROJAS	19-07-2022 11:03:12

Devengo

ID Devengo	Fecha Devengo
1827	13/07/2022

Sigfe

ID Pago	Fecha Pago	Forma de Pago	Num. Documento	Fecha Documento
egreso 243	15/07/2022	Transferencia	9170832	14-07-2022

MoBvo

Fondo Fijo junio 2022

Solicitud Inicial

Código	Año	Total Asignado
6	2022	300000,0000

Mod.	Efm.	Item	Fecha	Tipo Documento	Proveedor	Nombre Cuenta	Monto Gasto	Cod. Presupuesto	Datos
>	X	0	20-06-2022	8097 REC Recibo (Otros Documentos)	560481306 COMUNIDAD EDIFICIO EUROAMERICA	21 ARRIENDOS DE EDIFICIOS	127.391	22-09-002 ARRIENDOS DE EDIFICIOS	
>	X	1	20-06-2022	17868125 FEA Factura Electrónica Afecta	764113217 COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD	7 ELECTRICIDAD	63.800	22-05-001 ELECTRICIDAD	
>	X	2	07-06-2022	234850 HE Bol. Honorario Electrónica	77120161k Daos	20 OTROS SERVICIOS GENERALES	18.990	22-08-999 OTROS SERVICIOS GENERALES	
>	X	3	16-06-2022	1 REC Recibo (Otros Documentos)	105433719 ricardo rodriguez fonseca	20 OTROS SERVICIOS GENERALES	6.000	22-08-999 OTROS SERVICIOS GENERALES	

Agregar Detalle

Detalle Rendición		Resumen Cuentas			
Monto	Total Asignado	\$ 300.000	Código	Código	Total
	Monto Total Rendición	\$ 216.181	22-05-001	ELECTRICIDAD	63.800
Menos	Monto Total Retención	\$ 2.326	22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	24.990
	Saldo a Rendir	\$ 213.855	22-09-002	ARRIENDOS DE EDIFICIOS	127.391
Saldo a Pagar		\$ 213.855			

Total: 216.181

COMUNIDAD EDIFICIO EUROAMERICA
Varas Nº 979 - Temuco
R.U.T.: 56.048.130 - 6
Giro: Adm. de Edificio y Condominios

RECIBO DE DINERO

Nº 8097

Fecha:

DIA	MES	AÑO
20	06	2022

Recibí de: Superintendencia de Salud Of. / Estac. Nº 403

Pago correspondiente a: Mayo 2022

- Efectivo
- Cheque Nº _____

Transparencia Bci



Firma y Timbre

GASTO COMUN \$ 127.391.-

OTROS \$ _____

ABONO \$ _____

RECIBIDO TOTAL \$

<u>127.391</u>

R.U.T: 77.120.161-K
N°234850
BOLETA ELECTRONICA

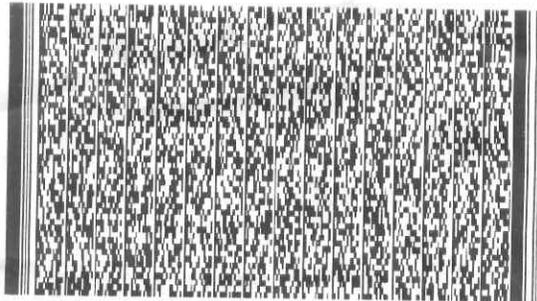
TIENDA DAOS SPA
ART. DE ASEO, LIBRERIA, BAZAR, PERF.

DIRECCION : MANUEL RODRIGUEZ 845
COMUNA : TEMUCO
CIUDAD : TEMUCO
CAJA : 0001 NRO SUCURSAL : 0001
FECHA : 07-06-2022 HORA : 12:38:24
CAJERO : CAMILA RIVAS VER. : 4.2.2

DETALLE

17320	1,000 X	18.990
LS ALCOHOL GEL 5LTS		18.990

SUBTOTAL AFECTO :	18.990
NETO BOLETA :	15.958
I.V.A. BOLETA :	3.032
TOTAL :	18.990
SUMA PAGOS :	20.000
VUELTO :	1.010
FORMA DE PAGO :	EFFECTIVO



TIMBRE ELECTRONICO SII
22-08-2014
Visualice este documento en
www.helpcom.cl

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono Cliente
800 800 767

www.cge.cl | @CGE_Clientes



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

2 2712 7000

600 6000 732

www.sec.cl



Datos de mi suministro

Dirección Suministro: ANTONIO VARAS
979 OF 403, TEMUCO

Subestación: Chivilcan 66/15 Kv

Sector Tarifario: Temuco Sxe-9-a - Tramo:

6

Potencia Conectada: 6.60

Fecha término de tarifa: Indefinido

Fecha límite para cambio de tarifa: a

Solicitud del Cliente

Tipo de tarifa contratada: BT1



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 80 de 22/08/2014
Verifique documento: www.sii.cl

PAGO PRESENCIAL



ServEstado • CajaVecina • sencillito



PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl • www.sencillo.com
- www.bancochile.cl • www.santander.cl
- www.unired.cl • www.servipag.com

OFICINAS COMERCIALES

Lunes a viernes de **8:30 a 13:30 hrs.**
San Bernardo: América 663 - **La Pintana:** Baldomero Lillo 1935 - **Talagante:** Balmaceda 1153 - **Puente Alto:** Juan Rojas Maldonado 105 (ex Teniente Bello) - **Buín:** San Martín 463 - **Melipilla:** Orúzar 376 - **Rancagua:** Av. O'Higgins 0265 - **San Fernando:** Av. L. B. O'Higgins 419 - **Curicó:** Estado 237 - **Talca:** 2 Norte 798 - **Chillán:** Arauco 270 - **Concepción:** Los Carrera 301, local B135, Mall Plaza Bio Bio - **Talcahuano:** Colón 540, Local 3 - **Coronel:** Manuel Montt 1600, local 116 - **Los Angeles:** J. Manríquez Velasco 399 - **Temuco:** Manuel Montt 689 - **Villarrica:** Pedro de Valdivia 952 - **San José de Maipo:** Comercio 20041 - **Curacaví:** Av. Ambrosio O'Higgins 2092 - **Rengo:** Urriola 102 - **San Vicente:** Germán Riesco 1301 - **Las Cabras:** San Martín 899, Galería San Francisco, locales 5 y 6 - **Santa Cruz:** 21 de Mayo 190 - **Hualañe:** Av. 11 de Septiembre 100 - **Pichilemu:** J. Aguirre 240 - **Molina:** Luis Cruz Martínez 1563, local 7 - **San Javier:** Sargento Aldea 2510 - **Linares:** Manuel Rodríguez 669 - **San Clemente:** Huamachuco 721 - **Constitución:** O'Higgins 756 - **Cauquenes:** Yungay 256 - **Parraí:** Carrera Pinto 109 - **San Carlos:** El Roble 556 - **Pelluhue:** Sargento Aldea 325 - **Coelemu:** Palazuelos 413 - **Tomé:** Nogueira 955 - **Pucón:** General Urrutia 615, local 103.

Oficinas con otros horarios

Quirihue: Carrera 464 (Lunes a Jueves de **06:30 a 13:30 hrs.**) - **Cobquecura:** Mariano Latorre 581 (Viernes de **09:00 a 14:00 hrs.**) - **Navidad:** Av. Juan Montes 87 (Viernes de **09:00 a 14:00 hrs.**).



COMPañIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

RUT: 76.411.321-7

GIRO: Distribución de energía eléctrica.

CASA MATRIZ: Av. Presidente Riesco 5561, Piso 17, Las Condes.

Sr. (a) Euroamerica Seguros de Vida S.a.

Rut: 99279000-8

Giro: Seguros Generales, Excepto Actividades d

Dirección de envío: ANTONIO VARAS 979 OF 403, TEMUCO

Ruta: G6520011-0255 | Var. Corresp.: RMAF

¿Cuánto debo?

Total a pagar \$ 63.800

Monto del período 28 ABR - 27 MAY

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página →

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de Vencimiento 17 Jun 2022

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Cupón de pago

N° de cliente

2699943

Fecha de vencimiento

17 Jun 2022

Total a pagar \$ 63.800



04011252548004269994300000638000

Último Pago: el 24 May 2022 por un monto de \$ 63.200 via Servipag



Comprobante de pago

Estimado Marcelo Campos Riquelme:

Junto con saludarle y agradecer su preferencia, adjuntamos comprobante electrónico de pago de las cuentas canceladas a través de **Servipag.com**



PAGAR A TRAVÉS DE WWW.SERVIPAG.COM ES CÓMODO, RÁPIDO Y SEGURO

Comprobante de pago

Sr. : Marcelo Campos Riquelme
 Fecha : 20/06/2022
 Hora Transacción : 18:03
 N° de Consulta : 96660191
 Forma de Pago : BCI



Transacción Realizada

Con fecha 20/06/2022 hemos procedido a realizar una transacción en BCI que alcanza un total de \$ 63.800 por concepto de la siguiente cuenta :

Empresa	Nombre	Identificador Cuenta	Monto	Cod. Autorización Forma de Pago
PORTAL CGE		N° 000002699943	\$ 63.800	N° 96660191

CRC: J20u00016

Recuerda que en ocasiones tu pago puede verse reflejado en un máximo de 48 horas. Ante cualquier inconveniente contáctate con nosotros a través de callcenter, RRSS o formulario de contacto en servipag.com

**DESCARGA LA APP
Y SIMPLIFICA TUS PAGOS**



**HAZLO SIMPLE
HAZLO SERVIPAG**



twitter.com/servipagonline



facebook/ServipagOnline

www.servipag.com

600 620 1010



EVITA FRAUDES



SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS
URBANOS E INTER URBANOS
TEMUCO

RICARDO RODRIGUEZ FONSECA

Rut. 10.543.371 - 9

MOVIL PATENTE: BSPB59

TELEFONO: 569 54834602



Desde:

Antonio Varas # 979

FECHA: Junio 16; 2022

Hasta:

Hospital de Padre de las Casas

\$ 6.000.-